



Encarnación, 21 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI N° 041/2020
Acta N° 524

VISTA:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA, de fecha 20 de mayo de 2020, en la cual se incluyó como Orden del Día: **Análisis de la propuesta del "Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin acceso a internet"**, presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Institucional de la UNI (PEI 2019-2023) en su Modelo Pedagógico menciona "la flexibilidad". La UNI como institución de Educación Superior, adopta el modelo Educativo Inclusivo centrado en el aprendizaje del estudiante, con un currículum flexible, con programas pertinentes, que incorporan enfoques educativos, y desarrollan las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales, de aplicación e innovación, en búsqueda de la Calidad.-----

Que, en el marco de las medidas académicas adoptadas frente al impacto del COVID-19, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa ha trabajado en un Plan a ser desarrollado, en atención al Mecanismo de Inclusión para Estudiantes sin Acceso a Internet.-----

Que, el programa de referencia es un plan de acompañamiento a estudiantes que no cuentan con acceso o conectividad a internet y no logran acceder a las clases virtuales, durante el periodo de la cuarentena o mientras no se regrese a las clases presenciales.-----

Que, el plan de acompañamiento a estudiantes sin acceso a internet está dirigido a todas las Carreras y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objetivo de crear un espacio para desarrollar los contenidos del programa de estudios de cada asignatura a través de material impreso, elaborado por los respectivos docentes.-----

Que, es atribución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, acorde a lo establecido en el Estatuto de la UNI, en su Art. 38, inc. c) *Establecer la estructura académica de la Facultad*, por lo que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes que no cuentan con acceso o conectividad a internet.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR el "Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin acceso a internet" de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, en los términos del **Anexo** de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2º) SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación de la presente resolución y su entrada en vigencia a partir de la misma.-----

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. CARLO HUGO MERCADO ACEVEDO
Consejero Docente



Dra. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
Dírectora Decana en Ejercicio del Decanato



Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
Secretaria del Consejo



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 041/2020, que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES SIN ACCESO A INTERNET

Es un Plan a ser desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FaCEA) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en atención al Mecanismo de Inclusión para Estudiantes sin Acceso a Internet, en el marco de las medidas académicas adoptadas frente al impacto del COVID-19, aplicado de forma exclusiva para los estudiantes de la UNI que no cuenten con acceso o conectividad a internet y por ende no logren acceder a las clases virtuales, en el periodo que dure la cuarentena o no se dé el regreso a las clases presenciales.

El presente plan denominado "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES SIN ACCESO A INTERNET" será desarrollado en todas las Carreras y Filiales ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa. El plan pretende crear un espacio para desarrollar los contenidos del programa de estudios de cada asignatura a través de material impreso, elaborado por los docentes encargados de cada cátedra para los estudiantes sin acceso a las clases online.

La planificación para el desarrollo del programa estará a cargo del Equipo de Gestión de la FaCEA, quien conjuntamente con el Docente responsable acordará la/s fecha/s de entrega de los materiales.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a los estudiantes sin acceso a las clases virtuales de la FaCEA el acompañamiento para continuar con el desarrollo de las asignaturas con la adecuada calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Organizar los procesos de enseñanza - aprendizaje por medio de guías didácticas y materiales impresos.
2. Fomentar la participación activa de los estudiantes en las clases a distancia por medio materiales impresos.
3. Garantizar la participación activa y responsable de los docentes y estudiantes.



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 041/2020, que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

Acciones	Procedimiento	Responsables	Plazo	Recursos	Medios de verificación
Aplicar los procesos para el cumplimiento del Mecanismo de Inclusión para Estudiantes sin Acceso a Internet, según RESOLUCIÓN REC N° 020/2020 RESOLUCIÓN REC N° 094/2020	Establecido en las Resoluciones REC N° 020/2020 y REC N° 094/2020	Equipo de Gestión de la UA: Jefatura Administrativa, Bienestar Estudiantil, Dirección Académica y Directores de Carreras.	A partir del 04 hasta la última semana de mayo de 2020.	Mensajes de textos, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web y redes sociales institucionales.	Informes y Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la FACEA/UNI.
Remitir a cada docente la Resolución con la nómina de estudiantes beneficiados.	Secretaría General remite Resolución que aprueba la nómina de beneficiados a cada Dirección, para que ésta comunique a los docentes de la carrera y a la filial correspondiente.	Secretaría General, Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales.	01 al 05 de junio de 2020.	Mensajes de textos, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web y redes sociales institucionales.	Resolución emitida por el Consejo Directivo de la FACEA.
Remitir los materiales y las guías didácticas.	Cada docente debe remitir por correo a la Dirección Académica (Ingeniería Comercial), a las Direcciones de Carrera y Direcciones de Filiales los materiales para los estudiantes.	Docentes, Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales.	Semanalmente a partir del 08 de junio de 2020.	Correos electrónicos	Informe de recepción de materiales dirigido al Decanato.
Recepcionar los materiales y guías didácticas de acuerdo a las carreras y	Cada Dirección se encargará de recepcionar los materiales, de modo a hacer el	Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales.	Semanalmente a partir del 08 de junio de 2020.	Correos electrónicos	Informe de recepción de materiales



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 041/2020, que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

filiales.	seguimiento y control a la entrega de trabajos por parte de los docentes.			dirigido al Decanato.
Coordinar con los estudiantes un lugar de donde retirar los materiales y guías didácticas, de acuerdo a las carreras y filiales.	Se coordinará un lugar de donde los estudiantes retirarán los materiales impresos. Los estudiantes beneficiados deberán retirar los materiales de los lugares indicados, en los horarios establecidos.	Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales, Estudiantes	Semanalmente a partir del 08 de junio de 2020.	Informe de recepción de materiales dirigido al Decanato.
Recepcionar los trabajos y remitir a los docentes para su evaluación, de acuerdo a las carreras y filiales.	Los encargados designados deberán recepcionar los trabajos de los estudiantes en la fecha y día indicados con el fin de entregar a los docentes para la verificación.	Secretaría Académica , Coordinadores Académicos de las Filiales, Estudiantes.	Semanalmente	Informe de recepción de materiales, trabajo de estudiantes dirigido al Decanato.
Aplicar evaluaciones de proceso a los estudiantes participantes del programa, a través de trabajos a distancia.	Los docentes deberán recepcionar y evaluar los trabajos entregados a los estudiantes a través de indicadores de logro.	Docentes, Estudiantes.	Durante el desarrollo del plan y a partir de su implementación hasta la finalización de las clases de 2º, 4º, 6º, 8º y 10º Semestres en fecha 06 de julio de 2020.	Planilla de proceso cargado en el SICA.



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 041/2020, que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

<p>Aplicar evaluaciones formativas online a todos los estudiantes habilitados por los docentes.</p>	<p>Los estudiantes accederán a los recursos institucionales (computadora, internet) de forma a poder conectarse para rendir los exámenes finales. Se designará por día a uno o dos de los miembros del Equipo de Gestión para responsabilizarse de abrir, controlar y cerrar las salas destinadas.</p>	<p>Equipo de Gestión, Docentes, Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales, Estudiantes, Secretaría Académica.</p>	<p>Durante el desarrollo del plan y a partir de su implementación hasta la finalización de las clases de 2º, 4º, 6º, 8º y 10º Semestres en fecha 06 de julio de 2020.</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según sede o filial.</p>	<p>Planilla de resultados del docente.</p>
<p>Aplicar evaluaciones finales a todos los estudiantes habilitados por los docentes.</p>	<p>Los estudiantes accederán a los recursos institucionales (computadora, internet) de forma a poder conectarse para rendir los exámenes finales. Se designará por día a uno o dos de los miembros del Equipo de Gestión para responsabilizarse de abrir, controlar y cerrar las salas destinadas. El estudiante que cuente con computadora podrá utilizarla de forma a evitar la aglomeración.</p>	<p>Equipo de Gestión, Docentes, Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Filiales, Estudiantes, Secretaría Académica.</p>	<p>Primera Oportunidad: del 10 al 25 de julio de 2020. Segunda Oportunidad: del 03 al 15 de agosto de 2020. Tercera Oportunidad: del 18 al 29 de agosto de 2020.</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según sede o filial.</p>	<p>Planilla de proceso cargado en el SICA.</p>



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 041/2020, que aprueba el Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Vicedecana en Ejercicio del Decanato	Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
2	Directora Académica	Dra. Wilma Cecilia López Alfonzo
3	Directora de Carrera Lic. en Administración	Mg. María Cecilia Saavedra Miranda
4	Director de Carrera Lic. Contaduría Pública	Mg. Néstor Hugo Valenzuela Portillo
5	Encargado Administrativo	Ing. Com. Mario Leiva Imas
6	Encargado de Bienestar Estudiantil	Mg. David Andrés Martínez Rivas
7	Secretaria Académica	Univ. Cintia Ramos Prieto
8	Directora de la Filial Coronel Bogado	Dra. Rosa María Vallejo de Cuello
9	Director de la Filial María Auxiliadora	Abg. Esteban Lang Ferri
10	Director de la Filial Natalio	Lic. Atilio Ocampos



LIC. CAYO HUGO MERCADO ACEVEDO
Consejero Docente



DRA. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
Decana en Ejercicio del Decanato



Mg. GRIELDA BELÉN ROLÓN
Secretaria del Consejo